



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 381 - 2020-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 30 SET. 2020

VISTOS:

El Memorandum Nº 1565-2020-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Oficio Nº 955-2020/DG-DISURS CHANCA-AND, la Unidad Ejecutora 401 Salud Chanka solicita realizar transferencia de presupuesto a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Subregional de Andahuaylas, para la instalación del portón metálico para la seguridad del ambiente diferenciado Covid 19, por el importe total de S/ 4,800.00 Soles;

Que, mediante Informe Nº 438-2020-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme al sustento remitido por la Unidad Ejecutora 401 Salud Chanka, emite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante Memorandum Nº 1565-2020-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/ 4,800.00 Soles;

Que, con Informe Nº 1471-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chanka a la

Telf. Central (083) 321022 | 321431 | 322617 | 321014 | 323731 | Telf. Fax: 321164
consultas@regionapurimac.gob.pe | Jr. Puno 107 | Abancay - Apurímac





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Unidad Ejecutora 403 Hospital Subregional de Andahuaylas para atender la instalación del portón metálico para la seguridad del ambiente diferenciado Covid 19 del Hospital de Andahuaylas, con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES (\$/ 4 800.00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac por el monto de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES (\$/ 4 800.00)**, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 401 SALUD CHANKA	4,800.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,800.00
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	4,800.00
ACTIVIDAD	: 5.000538 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	4,800.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	4,800.00
CATEGORIA GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	4,800.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	4,800.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,800.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	4,800.00
	TOTAL PLIEGO	4,800.00

A LA		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 403 HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	4,800.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,800.00
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	4,800.00
ACTIVIDAD	: 5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	4,800.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	4,800.00
CATEGORIA GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	4,800.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	4,800.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,800.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	4,800.00
	TOTAL PLIEGO	4,800.00

Telf. Central (083) 321022 | 321431 | 322617 | 321014 | 323731 | Telf. Fax: 321164
consultas@regionapurimac.gob.pe | Jr. Puno 107 | Abancay - Apurímac





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Gobierno Regional
de Apurímac

Artículo 2º. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º. Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOB/BLN.
GRPPAT.DPC (e)
SGP/DPC.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

381

NOTA N° 0000000147

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 401 REGION APURIMAC-SALUD CHANKA [000756]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/09/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 381-2020

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/09/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN INFORME N°068-2020/DEA-DISA APURIMAC II/ TRANSFERENCIA DE PTO A HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,800	0
3999999 SIN PRODUCTO	4,800	0
5000538 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	4,800	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	4,800	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,800	0
TOTAL	4,800	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000245

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/09/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 381-2020

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 24/09/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION DISA CHANKA ANDAHUAYLAS SEGUN OFICIO 955-2020-DG-DISUR-CHANKA PORTON

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002								ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	4,800
3999999								SIN PRODUCTO	0	4,800
	5001563							ATENCION EN HOSPITALIZACION	0	4,800
	00							RECURSOS ORDINARIOS	0	4,800
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	4,800
TOTAL							0	4,800		

